



Santiago, 10 de septiembre de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Acompaña copia de primer aviso de citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión” o “CMF”), se adjunta una copia de la publicación efectuada esta misma fecha en el diario El Mercurio, del aviso de citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. a celebrarse el día 26 de septiembre de 2019. Junto con lo anterior, hago presente a ustedes que los restantes avisos se publicarán en el mismo diario señalado los días 12 y 17 de septiembre del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Oscar Mellado Berrios
Gerente General
Club de Polo y Equitación San Cristobal S.A.



**CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 209**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de **CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.** (en adelante la *"Sociedad"*), se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2019, a las 19:00 horas, a llevarse a efecto en la ciudad de la ciudad de Santiago, en Avenida San José María Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura. El objeto de la junta será someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

- (i) Aprobar un aumento de capital por un monto de \$5.600 millones, o aquél monto que libremente acuerde la junta, mediante la emisión de acciones de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta de accionistas.
- (ii) Aprobar las modificaciones estatutarias que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la junta en el punto (i) anterior.
- (iii) Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Podrán participar en la Junta Extraordinaria que se cita, los titulares de acciones emitidas por la Sociedad que se encuentren inscritos en su Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

EL GERENTE GENERAL

